



RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EXP. AAU01343_SOL_2025_001 asociado al trámite de solicitud de Autorización Ambiental de gestión de residuos en Arrigorriaga

DELETE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL, SL

Julio 2026

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO	2
3. DATOS DE LA EMPRESA	2
4. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN	3
5. TÉCNICO REDACTOR DE LA MEMORIA TÉCNICA	3
6. NORMATIVA APLICABLE	3
7. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	4
7.1. JERARQUÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS	5
7.2. RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS	5
7.3. CONTROL DE ENTRADA Y SALIDAS DE RESIDUOS	6
7.4. MODELO DE ARCHIVO CRONOLÓGICO	6
7.5. GESTIÓN DE RAEE'S	6
8. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANNEXO VIII DEL RD 110/2015 DE RAEE'S	7
8.1. ALMACENAMIENTO DE RAEE'S NO PELIGROSOS	7
8.1.1. RECOGIDA	7
8.1.2. TRANSPORTE	7
8.1.3. RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE ALMACENAJE	8
I. ANEXOS	11
ANEXO I – MODELO DE ARCHIVO CRONOLÓGICO ENTRADA Y SALIDA	12
ANEXO II – CONTRATOS DE TRATAMIENTO	13

1. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de abril de 2025, DELETE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL (en adelante DELETEDOC), presentó solicitud de Autorización Ambiental única para la actividad de gestión de residuos no peligrosos (clasificación, trituración y compactación de papel y cartón e inutilización de discos duros mediante perforadora), en sus instalaciones ubicadas en Arrigorriaga (Bizkaia), generando el expediente **AAU01343_SOL_2025_001**.

Posteriormente, el pasado 20.04.2026 se recibió requerimiento de aportación de documentación relacionado con el expediente mencionado.

2. OBJETO

El objeto de la presente memoria técnica es dar respuesta a parte del requerimiento de aportación de documentación respecto el trámite de Autorización Ambiental con número de expediente AAU01343_SOL_2025_001.

Concretamente, se va a dar respuesta a los apartados 8, 9, 10, 11 y 13 del requerimiento, referentes al vector residuos.

3. DATOS DE LA EMPRESA

La empresa titular de la instalación es:

DELETE GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRAL, SL
NIF: B44907095
Calle Vic, 32 – Nave 4
08120 – La Llagosta (Vallés Oriental)
BARCELONA
900923720
ramonferrer@deletedoc.com

El representante legal de la empresa es:

RAMÓN FERRER ARRANZ
NIF: 46747822T

4. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN

Polígono Txako, 15
48480 – Arrigorriaga (Bizkaia)
Referencia Catastral: N9354077A

5. TÉCNICO REDACTOR DE LA MEMORIA TÉCNICA

El equipo redactor de la memoria técnica es:

VECTOR AMBIENTAL, SL
NIF: B66805128
C/ Ramon Soler, 2 (Ed.Girona) Entresuelo A
08500 Vic (Barcelona)
Tel: 93 782 83 30
Mail: vectorambiental@vectorambiental.cat

Mireia Pou Terricabras – Ambientóloga
Colegiada núm. 607 COAMB.

6. NORMATIVA APLICABLE

- ✓ Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- ✓ Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- ✓ Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- ✓ Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- ✓ Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- ✓ Orden TED/1032/2024, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla la plataforma electrónica de gestión y la oficina de asignación de recogidas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

7. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

La presente memoria va a dar respuesta a los apartados 8, 9, 10, 11 y 13 del requerimiento, referentes al vector residuos:

*8. Justificación del cumplimiento de la jerarquía de gestión de residuos marcada por la normativa sectorial (art. 8 Ley 7/2022, de 8 de abril) en el destino final dado a los residuos generados/recibidos para su gestión: se **deberá justificar la valorización final por parte del destinatario del residuo**, ya que algunos de los residuos gestionados son producidos por otras instalaciones gestoras de residuos, y, de acuerdo con el artículo 8.3 del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, no se permiten más de dos almacenamientos sucesivos. Se aportarán los **contratos de tratamiento finales**. Se detallará igualmente el tratamiento dado a los residuos impropios que se reciben, con sus contratos de tratamiento.*

Se justifica en el apartado 7.1.

*9. Descripción de tipos y cantidades de residuos peligrosos que se prevé producir como consecuencia de su actividad general (a modo de ejemplo: trapos impregnados, aerosoles, envases contaminados, fluorescentes...). Se identificarán con el código LER, detallando de qué operaciones provienen y cantidades anuales previstas. Se aportarán los **contratos de tratamiento que aseguren la correcta gestión final**.*

Se justifica en el apartado 7.2.

10. Propuesta para implantar una sistemática de control con una periodicidad en forma temporal o por toneladas recibidas/expedidas.

Se justifica en el apartado 7.3.

11. Modelo de archivo cronológico donde se registren las operaciones de tratamiento (art. 64 Ley 7/2022, de 8 de abril)

Se justifica en el apartado 7.4.

*13. Dado que se solicita la gestión de **aparatos eléctricos y electrónicos** (RAEE = discos duros), deberán presentar un **contrato firmado por un SCRAP**. Deberá **complementarse el proyecto técnico** presentado justificando que se cumplen las condiciones establecidas en el anexo VIII del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Asimismo, deberá justificarse (mediante entrega de los **contratos de tratamiento finales**) que se cumplen con los objetivos de valorización del anexo XIV del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero.*

Se justifica en el apartado 7.5.

7.1. JERARQUÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

La actividad realizada por DELETEDOC hace referencia a la destrucción de documentación confidencial en formato papel o electrónica. La finalidad primera del proceso es asegurar que la información contenida en la documentación sea destruida, por seguridad en protección de datos.

El origen de los residuos de DELETEDOC son exclusivamente de pequeños productores con origen comercial, servicios o industrias. No se reciben residuos de otros gestores, por lo tanto, las instalaciones de DELETEDOC Arrigorriaga son el primer eslabón de la cadena de reciclaje, y **primer almacenaje**.

DELETEDOC en cumplimiento de la jerarquía de gestión de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 7/2022, la totalidad de los residuos de salida de la planta son derivados a gestores de residuos con operaciones de valorización (R), con tratamientos R04 o R12. Deletedoc al ser un gestor inicial puede derivar residuos a un R12 para que posteriormente realice una operación finalista.

7.2. RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS

En el apartado 1.7.3 del “Proyecto para la implantación de actividad dedicada a la destrucción de información en soporte papel” redactado por David Martínez Manrique de fecha agosto 2024, se presentaba una relación de los residuos generados por la actividad. Todos ellos correspondían a residuos no peligrosos.

La actividad que genera DELETEDOC no genera residuos peligrosos en su proceso productivo, tratándose de un proceso de valorización exclusivo de residuos no peligrosos.

Los residuos peligrosos generados por la actividad corresponden a residuos derivados de los servicios generales, mantenimiento o limpieza (NP 11):

LER	RESIDUO	CLA	SISTEMA DE ALMACENAJE	PRODUCCIÓN ANUAL MÁXIMA	CAPACIDAD MÁXIMA DE ALMACENAJE	DESTINO
200121*-31*	Fluorescentes	P	En contenedor de plástico, sobre suelo pavimentado y bajo techo	0,5 t/a	0,5 t	R12 D09 D12
TOTAL				0,5 t/a	0,5 t	

El residuo será gestionado a través de un gestor de residuos especializado, concretamente con el gestor ELECTRORECYCLER, SL con código NIMA 4800288121.

7.3. CONTROL DE ENTRADA Y SALIDAS DE RESIDUOS

DELETEDOC dispone de un sistema de control de los residuos de entrada y salida. El sistema consiste en la identificación y cuantificación de los residuos, y anotación de los datos tanto en el Registro de Entradas de Residuos, como en el Registro de Salidas.

Ambos registros identifican también los datos del cliente de los residuos recibidos como también el destino final de los clientes a los que se les derivan los residuos para finalizar con el proceso de reciclaje.

DELETEDOC dispone de báscula en sus propias instalaciones que permite llevar un control interno de las cantidades de residuos de entrada y salida. Además, DELETEDOC dispone procedimientos escritos sobre la operativa interna y de gestión y reciclaje:

- Procedimiento, gestión, destrucción y reciclajes de documentación. Permite el control y trazabilidad de los residuos de entrada y salida.
- Procedimiento Operativa Interna de la Nave. Permite un control de calidad en el proceso de destrucción.

Para todos los clientes se les va a emitir un Certificado de destrucción que incluirá los datos de recogida, fecha, cantidades entre otros.

7.4. MODELO DE ARCHIVO CRONOLÓGICO

Se adjunta en el apartado de Anexo 2 archivos cronológicos: entrada y salida, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley 7/2022, de 8 de junio.

7.5. GESTIÓN DE RAEE'S

El origen de los RAEE's es siempre conocido y se registran todos los datos de los proveedores/productores. No se reciben RAEE's de otros gestores ni tampoco de SCRAP's, el origen principal son pequeños industriales, oficinas o sector servicios.

DELETEDOC dispone de los correspondientes Contratos de Tratamiento según lo establecido en el Real Decreto 553/2020 para los productores.

En el siguiente apartado 8. se realiza la justificación del cumplimiento del Anexo VIII del Real Decreto 110/2015 de RAEEs en referencia a

En el apartado de Anexos se incorporan los Contratos de Tratamiento entre el productor (Deletedoc) y el gestor finalista.

8. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ANNEXO VIII DEL RD 110/2015 DE RAEE'S

En el presente apartado se realiza una justificación del cumplimiento del RD 110/2015 sobre los RAEE's, en las operaciones NP03 y NP 04 previstas, correspondientes al código LER 160214-62.

La capacidad total de gestión de RAEE's en la planta es de **10 toneladas, correspondientes a RAEE's no peligrosos**, desglosado de la siguiente manera:

GRUPOS DE TRATAMIENTO DE RAEE NP A TRANSFERIR	LER-RAEE	FR	CLA	Capacidad de tratamiento	Capacidad de almacenaje
62 Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a 50cm)	200136-62	6	NP	10 t	2 t

8.1. ALMACENAMIENTO DE RAEE'S NO PELIGROSOS

Las condiciones y requisitos de almacenaje y transferencia de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se reflejan en los artículos 17 y 18, y en los Anexos VII.A y VII.B y VIII.1 del RD 110/2015.

8.1.1. Recogida

El procedimiento de recogida y transporte de RAEE's, se realiza según las condiciones establecidas en el artículo 17 del RD 110/2015. El protocolo de recogida a seguir por la empresa DELETEDOC es el siguiente:

- Deletedoc suministra a los clientes **contenedores específicos para el almacenaje de los aparatos** informáticos en sus instalaciones, con el fin de garantizar las correctas condiciones de almacenaje y transporte. Se disponen de distintos formatos como contenedores metálicos de 240 litros aprox. y jaulas metálicas.
- Se **aconseja a los clientes que los aparatos estén libres de pilas** (si estas son extraíbles de forma fácil, sin la necesidad de personal cualificado).
- En el momento de la recogida se **entregará al poseedor del residuo** (cliente), la **documentación de justificación de retirada**, en el que constará toda la información de fecha, descripción del residuo, y se anotará en el caso que el poseedor indique que alguno de los residuos está en condiciones para su preparación para la reutilización. El documento corresponde a un Documento de Identificación (DI) según el RD 553/2020.

8.1.2. Transporte

- Durante el transporte **no se podrán manipular** los residuos, por lo tanto, no se realizarán aperturas o desmontajes de los residuos.

- El transporte se realizará mediante **transportistas de residuos autorizados**. Deletedoc está autorizado como transportista de residuos, por lo tanto, la recogida y transporte de los residuos RAEE se llevará a cabo por la propia empresa.
- Las condiciones de transporte deben permitir la preparación para la reutilización, por lo tanto, se evitará el excesivo apilamiento y se evitará la rotura.

8.1.3. Recepción y condiciones de almacenaje

- En el momento de la recepción y descarga de los residuos se registrará la entrada en los programas informáticos propios de la actividad y en la **plataforma electrónica de gestión de RAEE**.
- **Se clasificarán los RAEE** en base a la fracción (6) que les corresponda. **Se etiquetarán** de forma agrupada los contenedores o jaulas que almacenen los RAEE's.
- En el momento de la clasificación se realizará la **extracción de pilas, baterías o tóneres** extraíbles que no requieran intervención de un profesional cualificado.

Para dar cumplimiento a las condiciones generales y particulares de almacenaje recogidas en el Anexo VIII del RD 110/2015 la instalación dispone de:

- **Bascula para pesar las diferentes fracciones de RAEE tanto de entrada como de salida.** Se dispone de una báscula ubicada en el interior de las instalaciones específica para pales. El peso máximo admitido es de 1.500Kg, con precisión de 500gramos. Se dispone de certificado de calibración.
- El almacenaje se realizará en **jaulas y contenedores específicos y de forma separada según las fracciones** de la tabla 1 del Anexo VIII del RD. Las zonas de almacenaje se identifican en los planos:

FRACCIÓN	GRUPOS DE TRATAMIENTO DE RAEE	LER-RAEE	CONDICIONES DE ALMCENAJE
6	62 aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a 50cm)	200136-62 160214-62	En jaula metálicas de 240 litros o jaulas abiertas de 1,5m³. En el interior de la nave, en zona específica para RAEE's y suelo pavimentado.

- Se dispone de zona específica para el almacenaje de los RAEE's destinados a la **Preparación para la Reutilización**.

- Se dispone de un sistema de control de **acceso y de alarma con video vigilancia** en las instalaciones que permite controlar en todo momento el acceso a las instalaciones, así como evitar la manipulación y el robo de RAEE's.

La presente “RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EXP. AAU01343_SOL_2025_001” asociada al trámite de Autorización Ambiental para la actividad de gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones ubicadas en Arrigorriaga (Bizkaia) de abril de 2025, ha sido redactado en:

Vic, a 6 de julio de 2026

Técnica redactora

Titular

MIREIA POU TERRICABRAS
Colegiada 607
Ambientóloga

RAMÓN FERRER
DELETE GESTIÓN DOCUMENTAL
INTEGRAL, SL

I. ANEXOS

**ANEXO I – MODELO DE ARCHIVO CRONOLÓGICO
ENTRADA Y SALIDA**

REGISTRO DE ENTRADAS DE RESIDUOS

FECHA	LER	DESCRIPCIÓN RESIDUO	PRODUCTOR / ORIGEN	CANTIDAD (tn)	PELIGROSO / NO PELIGROSO	OPERACIÓN R / D	NOMBRE GESTOR	CODIGO AUTORIZACIÓN GESTOR O NIMA	DOCUMENTO REFERENCIA (ALBARAN- DI)
-------	-----	------------------------	--------------------	---------------	-----------------------------	--------------------	---------------	--------------------------------------	--

DELETE CODIGO AUTORIZACIÓN
GESTOR O NIMA

REGISTRO DE SALIDAS DE RESIDUOS

FECHA	LER	DESCRIPCIÓN RESIDUO	PRODUCTOR / ORIGEN	CANTIDAD (tn)	PELIGROSO / NO PELIGROSO	OPERACIÓN R / D	NOMBRE GESTOR	CODIGO AUTORIZACIÓN GESTOR O NIMA	DOCUMENTO REFERENCIA (ALBARAN- DI)
-------	-----	------------------------	--------------------	---------------	-----------------------------	--------------------	---------------	--------------------------------------	--

DELETE / NIMA
DELETE

ANEXO II – CONTRATOS DE TRATAMIENTO

-160214--200136-- ELECTRORECYCLING
-160214 – RETORNO CONSUMIBLES
-150101 SAICA NATUR
-200101 SAICA NATUR

CONTRATO TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(Conforme al RD 553/2020 de 02 junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado)



DATOS DE LOS INTERVINENTES

OPERADOR DEL TRASLADO		DESTINATARIO DEL TRASLADO	
Denominación o Razón social: CIF: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L. B44907095		Denominación o Razón social: CIF: ELECTRORECYCLER, S.L. B95749461	
Nombre y Apellidos de su representante: RAMON FERRER ARRANAZ Firma y sello: 46747822T RAMON FERRER (R: B44907095) Firmado digitalmente por 46747822T RAMON FERRER (R: B44907095) Fecha: 2024.10.28 12:35:45 +01'00'		Nombre y Apellidos de su representante: PILAR MUÑOZ MATA Firma y sello:  ELECTRORECYCLER, S.L. CIF: B95749461	
Instalación de Origen de los Residuos: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L.		Instalación de Destino de los Residuos: ELECTRORECYCLER, S.L.	
NIMA:		NIMA: 4800288121	
Dirección: CALLE VIC 32 PLANTA BAJA		Dirección: Polígono Industrial Erletxe, Edificio 152B Plataforma D	
Localidad: Llagosta, Barcelona		Localidad: GALDAKAO (BIZKAIA)	
CCAA: CATALUÑA		CCAA: PAIS VASCO	
CP: 08120	País: ESPAÑA	CP: 48960	País: ESPAÑA

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

DENOMINACIÓN Y LER	ESTIMACIÓN TM/AÑO	PERIODICIDAD	TRATAMIENTO
Pequeños aparatos (Resto) Doméstico: 200136-52 Profesional: 160214-52	15	TRIMESTRAL	R4-R13
Aparatos de informática y telecomunicaciones pequeños sin componentes peligrosos Doméstico: 200136-62 Profesional: 160214-62	15	TRIMESTRAL	R4-R13

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES:

Nº Notificación previa (cuando sea necesaria): Fecha: 01 de ENERO de 2024

Condiciones de aceptación de los residuos:

Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario:

☐ Devolución a origen - El OPERADOR tendrá que volver a hacerse cargo de los residuos si no se entrega el residuo acordado o si por su responsabilidad el traslado se efectúa de forma ilícita o no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valorización o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.	☐ Traslado a otra planta de tratamiento. - Si por responsabilidad del gestor de destino el traslado es ilícito o no se completa de forma satisfactoria - Si legalmente no se puede enviar al operador por no estar autorizado para gestionar el residuo Se entregará a un gestor autorizado. El operador de este nuevo traslado será el operador de este traslado
---	--

Si se acepta el residuo el gestor de destino realizará la valorización o eliminación de los residuos según la operación de tratamiento indicada y será efectivo en el momento de la firma y durante todo el traslado hasta el fin de vigencia pactado.
EL DESTINATARIO entregará copia del DI con la aceptación o rechazo. En caso de operaciones de tratamiento de residuos sometidas a notificación previa el gestor de destino enviara al operador copia del DI con la aceptación o rechazo y código seguro de verificación facilitado por el eSIR

Firmado el 01 de ENERO de 2024

con

**CONTRATO TRATAMIENTO DE RESIDUOS (CT-1)**

Fecha	10/04/2025
Nº C.T	CT-1-2025-0006

Contrato de Tratamiento conforme ART. 5 del RD 553/2020, de 2 de Junio, por el que se regula el traslado de Residuos en el interior del territorio del estado. (BOE nº171 del 19/6/2020)

IDENTIFICADOR DEL OPERADOR DE TRASLADO

TIPO DE	PRODUCTOR DE RESIDUO	Nº PRODUCTOR:	
RAZÓN SOCIAL	DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL S.L.		
CIF: *	B44907095	CNAE:	
DOMICILIO: *	C/ VIC32 NAVE 4 08120	NIMA:	4890215206
PROVINCIA: *	LA LLAGOSTA BARCELONA	TELÉFONO: *	
E-MAIL: *	israelschamitz@deletedoc.com	CONTACTO: *	ISRAEL SCHAMITZ

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ORIGEN DE LOS RESIDUOS

RAZÓN SOCIAL: *	CONCELLO DE VALGA	Nº PRODUCTOR:	SC-RP-P-XV-09296 y SC-I-NP-XV-00370
DOMICILIO: *	P.I. TXAKO 25 BAJO IZQUIERDA		
CIF: *	B44907095	CNAE:	
C.P.: *	48480	NIMA:	4890215206
LOCALIDAD: *	VIZCAYA	TELÉFONO: *	627682619
PROVINCIA: *	PAIS VASCO	CONTACTO: *	ISRAEL SCHAMITZ
E-MAIL: *	israelschamitz@deletedoc.com		

DESTINATARIO DEL TRASLADO

TIPO DE OPERADOR:	GESTOR DE RESIDUOS INTERMEDIO RESIDUOS NO PELIGROSOS	Nº PRODUCTOR:	AR/GNPO-213 // AR/GNPA-287
RAZÓN SOCIAL:	RETORNO CONSUMIBLES S.L.		
NIMA:	5000068747	CIF:	B99484305
DOMICILIO:	P.I. EMPRESARIUM C/ Ajedrea nº4 nave 5	CNAE:	4666
LOCALIDAD:	La Cartuja Baja	C.P:	50720
PROVINCIA:	Zaragoza	TELÉFONO:	(+34) 876 660185
E-MAIL:	kmendoza@retornoconsumibles.com	CONTACTO:	Alfonso López

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Cód. LER	Op. de tratamiento	Cantidad anual	FRECUENCIA DE
200136	R12	40	Puntual
160214	R12	40	Puntual

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN RELACIÓN A:

Cuando la recogida y el transporte de los residuos lo realice directamente el operador/ centro productor, éste acordará con la suficiente De conformidad con el RD553/2020, la responsabilidad de la creación de los Documentos de Identificación y la presentación de las En virtud de los Art 6 del RD 553/2020 de traslado de residuos, el destinatario dispondrá de 30 días desde la recepción de los residuos en Si los residuos no son aceptados por el destinatario, este enviará al operador, y al centro productor, el documento de identificación

OPERADOR:	DESTINATARIO: Alfonso López
46747822T RAMON FERRER (R: B44907095) Firmado digitalmente por 46747822T RAMON FERRER (R: B44907095) Fecha: 2026.05.05 17:09:50 +02'00' FIRMA y SELLO *	FIRMA y SELLO

De acuerdo con el derecho de información establecido en el artículo 12 del mismo RGPD y en base al artículo 11 de la LOPDGGD, se le facilita toda información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente URL: Información Laboral Group <https://intranet.laboralgroup.com/raida/index.php>

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(Real Decreto 553/2020)



Nº CT: DA30480000255320259001910	Fecha: 25/03/2025
----------------------------------	-------------------

OPERADOR DEL TRASLADO		
Razón social: SAICA NATUR NORTE, S.L.	NIF: B48108096	
Nombre centro: SAICA NATUR NORTE - AMOREBIETA	Tipo operador: N02	
Correo electrónico: amorebieta.natur@saica.com	Teléfono: 946730001	
Nº registro/autorización: 16N02004800002553	NIMA: 4800002553	
Dirección: PG INDUSTRIAL DE BORO A, S/N	C.P.: 48340	
Municipio: AMOREBIETA-ECHANO	Provincia: VIZCAYA	

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO		
Razón social: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL SL	NIF: B44907095	
Nombre centro: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL - VIZCAYA	Tipo centro: P04	
Correo electrónico: josuurbiet a@deletedoc.com	Teléfono:	
Nº registro/autorización: 16P04EU4890215206	NIMA: 4890215206	
Dirección: POL. IND. TXAKO, 15 - BAJOS IZQUIERDA	C.P.: 48480	
Municipio: ARRIGORRIAGA	Provincia: VIZCAYA	

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO		
Razón social: SAICA NATUR NORTE, S.L.	NIF: B48108096	
Nombre centro: SAICA NATUR NORTE - AMOREBIETA	Tipo centro: G04	
Correo electrónico: amorebieta.natur@saica.com	Teléfono: 946730001	
Nº registro/autorización: EUX/024/04	NIMA: 4800002553	
Dirección: PG INDUSTRIAL DE BORO A, S/N	C.P.: 48340	
Municipio: AMOREBIETA-ECHANO	Provincia: VIZCAYA	

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO	
Código LER / LER-RAEE: 150101	Op. tratamiento: R1203
Descripción del residuo: Envases de papel y cartón.	
Características de peligrosidad HP#1:	HP#2:
Cantidad estimada anual (kg): SIN LIMITE	Periodicidad: A PETICIÓN
Condiciones de aceptación: NO MEZCLADOS CON RRPP	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO
En caso de rechazo de los residuos, se actuará de acuerdo al art.7 del RD 553/2020. Operador y destinatario acordarán devolver los residuos al lugar de origen acompañados del documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo o trasladarlos a otra instalación de tratamiento acompañados de un nuevo documento de identificación.

RENOVACIÓN DEL CONTRATO
Renovación: RENOVACIÓN AUTOMÁTICA ANUAL

Firma operador

Firmado electrónicamente por:
SNATUR_INI
SAICA NATUR NORTE, S.L.
25/03/2025 07:05:57
20250325070557925

Firma destinatario

Firmado electrónicamente por:
SNATUR_INI
SAICA NATUR NORTE, S.L.
25/03/2025 07:05:59
20250325070559081

46747822T
RAMON
FERRER (R:
B44907095)

Firmado digitalmente por
46747822T
RAMON FERRER
(R: B44907095)
Fecha: 2025.04.23
13:42:10 +02'00'

CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

(Real Decreto 553/2020)



Nº CT: DA30480000255320259001909	Fecha: 25/03/2025
----------------------------------	-------------------

OPERADOR DEL TRASLADO		
Razón social: SAICA NATUR NORTE, S.L.	NIF: B48108096	
Nombre centro: SAICA NATUR NORTE - AMOREBIETA	Tipo operador: N02	
Correo electrónico: amorebieta.natur@saica.com	Teléfono: 946730001	
Nº registro/autorización: 16N02004800002553	NIMA: 4800002553	
Dirección: PG INDUSTRIAL DE BOROA, S/N	C.P.: 48340	
Municipio: AMOREBIETA-ECHANO	Provincia: VIZCAYA	

INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN DEL TRASLADO		
Razón social: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL SL	NIF: B44907095	
Nombre centro: DELETE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL - VIZCAYA	Tipo centro: P04	
Correo electrónico: josuurbietta@deletedoc.com	Teléfono:	
Nº registro/autorización: 16P04EU4890215206	NIMA: 4890215206	
Dirección: POL. IND. TXAKO, 15 - BAJOS IZQUIERDA	C.P.: 48480	
Municipio: ARRIGORRIAGA	Provincia: VIZCAYA	

INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DEL TRASLADO		
Razón social: SAICA NATUR NORTE, S.L.	NIF: B48108096	
Nombre centro: SAICA NATUR NORTE - AMOREBIETA	Tipo centro: G04	
Correo electrónico: amorebieta.natur@saica.com	Teléfono: 946730001	
Nº registro/autorización: EUX/024/04	NIMA: 4800002553	
Dirección: PG INDUSTRIAL DE BOROA, S/N	C.P.: 48340	
Municipio: AMOREBIETA-ECHANO	Provincia: VIZCAYA	

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO	
Código LER / LER-RAEE: 200101	Op. tratamiento: R1203
Descripción del residuo: Papel y cartón.	
Características de peligrosidad HP#1:	HP#2:
Cantidad estimada anual (kg): SIN LIMITE	Periodicidad: A PETICIÓN
Condiciones de aceptación: NO MEZCLADOS CON RRPP	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN CASO DE RECHAZO
En caso de rechazo de los residuos, se actuará de acuerdo al art.7 del RD 553/2020. Operador y destinatario acordarán devolver los residuos al lugar de origen acompañados del documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo o trasladarlos a otra instalación de tratamiento acompañados de un nuevo documento de identificación.

RENOVACIÓN DEL CONTRATO
Renovación: RENOVACIÓN AUTOMÁTICA ANUAL

Firma operador

Firmado electrónicamente por:
SNATUR_INI
SAICA NATUR NORTE, S.L.
25/03/2025 07:05:46
20250325070546174

Firma destinatario

Firmado electrónicamente por:
SNATUR_INI
SAICA NATUR NORTE, S.L.
25/03/2025 07:05:47
20250325070547315

46747822
T RAMON
FERRER (R:
B4490709
5)
Firmado digitalmente por
46747822T
RAMON FERRER
(R: B44907095)
Fecha:
2025.04.23
13:42:59 +02'00'